



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 13

celebrada el jueves, 15 de febrero de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados (Sesión secreta):

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, sobre Incompatibilidades de señores Diputados (número de expedientes: 004/000002; 004/000354; 004/000092; 004/000296; 004/000234; 004/000328; 004/000061; 004/000215; 004/000241; 004/000355; 004/000060; 004/000123; 004/000308; 004/000326 y 004/000082) 560

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-Ley 1/1990, de 2 de febrero, sobre concesión, con carácter excepcional, de una paga al personal al servicio de la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado», número 30, de 3 de febrero de 1990) (número de expediente 130/000003) 560

Propuesta de avocación por el Pleno de proyectos de Ley:

- Del Proyecto de Ley por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (número de expediente 121/000001) 574

Declaración institucional:

— Sobre la liberación de Nelson Mandela 574

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

Página

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 560

Se reanuda la sesión con carácter secreto para tratar dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados, sobre incompatibilidades de señores Diputados que son aprobados en la votación correspondiente.

Se reanuda la sesión con carácter público.

Página

Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes 560

Página

Real Decreto-ley 1/1990, de 2 de febrero, sobre concesión, con carácter excepcional, de una paga al personal al servicio de la Administración Pública 560

*En nombre del Gobierno, expone las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**. Señala que el Real Decreto-ley tiene su origen en los acuerdos sobre diversas materias alcanzados entre el Gobierno y los sindicatos, considerando inevitable explicar a la Cámara el contenido de aquéllos y, por tanto, el origen del Real Decreto-ley, así como la motivación del Gobierno para llegar a los acuerdos en cuestión.*

Recuerda que, a lo largo de muchos años de crisis económica de nuestro país y de la política de ajuste, se vinieron produciendo acuerdos de concertación de carácter general en los que se incluían compromisos en materia de moderación salarial, tratando de evitar que la inflación se relanzara en condiciones difíciles, compensados con un conjunto de medidas tendentes a favorecer a los asalariados. La situación fue cambiando de manera significativa en los años 1985 y 86 como consecuencia de que la coyuntura económica estaba variando también significativamente, inclinándose la política económica del Gobierno no tanto a la necesidad del ajuste como a la consolidación de una expansión necesaria para reducir la tasa de desempleo de nuestro país.

A mediados de la década de los 80 y como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea y la apertura de nuestros mercados a la importación de bienes, consideró el Gobierno que era preciso un esfuerzo ulterior de reducción o moderación del crecimiento salarial, lo que llevó a una situación conflictiva extraordinariamente elevada en los años 87 y 88, que culminó en la huelga general del 14 de diciembre de 1988. En estos mismo años se vino produciendo un aumento constante en la inversión, con creación también constante de empleo, observándose en la segunda mitad del 88 un nuevo repunte en la inflación, que pasa de unas tasas anuales de entre el 3 y el 4 por ciento a tasas del 6 y 7 por ciento, muy por encima de las previstas por el Gobierno. Esta desviación de la inflación es lo que permite a los sindicatos hablar en nombre de los pensionistas y funcionarios, estableciendo por primera vez lo que ellos definen como deuda social, que nace de la diferencia entre lo que habían sido expectativas de inflación y los resultados finales de ésta.

En el año 1989, convencido el Gobierno de que la mejor manera de desarrollar el poder sindical responsable de una sociedad vertebrada era la concertación global y la apertura de un diálogo permanente con los agentes económicos y sociales, acepta, de manera provisional, la estrategia de discusión de los sindicatos. Sin embargo, en aquel momento no fue posible el acuerdo, ocurriendo que algunos se preguntan ahora, de manera simple o interesada, cómo lo que no fue posible negociar en 1989 sí ha sido posible en 1990. En su opinión, la razón es sencilla y consiste en que ningún gobierno que mantenga su dignidad podía, en una mesa de negociación abierta un mes después de la huelga general, aceptar la plataforma entera de quienes estaban negociando en el otro lado de la mesa.

Después de celebradas las elecciones generales y con un nuevo Gobierno al que le ha sido renovada la confianza, existe por delante toda una legislatura y, pendientes de aprobación los nuevos Presupuestos se pueden hacer sin dificultades y sin romper la línea general de la política económica, los acuerdos que en este momento se han alcanzado. Estos acuerdos representan la aceptación de hecho, por parte del Gobierno, de la estrategia de negociación de las centrales sindicales. El Gobierno cree que su posición de concertación global es la que más conviene a este país y también a la propia vertebración e im-

plantación de los sindicatos en España. Pero ha aceptado que pueda haber acuerdos parciales con la patronal y los sindicatos, haciendo un esfuerzo de buena voluntad para romper una situación de crispación y enfrentamiento inconveniente para un gobierno de corte socialista como el actual y también para unos sindicatos que deben negociar y no sólo reivindicar.

Agrega el señor Ministro que, en el caso concreto que les ocupa, el Gobierno ha aceptado que puede discutir todos y cada uno de los puntos de la propuesta sindical prioritaria iniciando una primera fase de discusión de aquello que quizá no sea lo más importante, pero sí lo más urgente de resolver para abrir el camino a otros acuerdos que habrán de requerir esfuerzos de negociación mucho mayores en ulteriores fases. Resume los resultados alcanzados en cada uno de los puntos que han sido objeto de discusión, resultados por lo demás, conocidos con carácter general y que podrían concretarse en la aceptación por el Gobierno de garantizar el poder de compra de las pensiones y de las retribuciones de los funcionarios. Pero para llegar a acuerdos sobre salarios era preciso despejar de una vez la deuda social acumulada como consecuencia de las desviaciones de la inflación sobre lo que eran las mejoras salariales que se contemplaban en los Presupuestos. Sin embargo, al no tratarse de una compensación de pérdida de poder adquisitivo individual en sentido estricto, se ha adoptado el criterio de distribuir de forma lineal una cantidad equivalente a 2,5 por ciento de la masa salarial correspondiente a 1989, es decir, que cada uno de los empleados públicos en el ámbito del acuerdo recibirá una paga adicional, por una sola vez, de 52.525 pesetas. Con el pago de esa cantidad, sindicatos y Administración dan por liquidada la denominada deuda social estando, por tanto, cerrado el proceso de compensaciones por las desviaciones entre la inflación real y la prevista en los pasados años y garantizando, a través de la cláusula de revisión, para el futuro, que esto no se volverá a producir. Por lo que respecta a las retribuciones de los empleados públicos para años sucesivos, se ha acordado que del 2,5 tan sólo el 1,2 se incorpore de manera adicional a las retribuciones que figurarán en el proyecto de Presupuestos para 1991. Informa que el total de empleados a los que afecta el Real Decreto-ley, para el que pide el voto favorable de la Cámara, es de unos 700.000 y para financiar la cantidad correspondiente se acude a la fórmula de habilitar un crédito extraordinario por importe de 35.000 millones de pesetas.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Mardones Sevilla** anuncia el voto favorable a la convalidación del Real Decreto, que viene a ser un reconocimiento de la denominada deuda social hacia el personal funcionario de las Administraciones Públicas en cuanto significa de mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios públicos.

El señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, del Grupo del CDS, expone que se hallan ante un debate fundamentado en la justicia social, respecto al cual la Cámara tuvo oportunidad de mostrar su absoluta conformidad el pasado día 6, como el Grupo del CDS también la presta en el día de hoy al votar a favor de la convalidación del Real Decreto-ley sometido a la Cámara.

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Peralta Ortega** anuncia el voto favorable de su Grupo a la convalidación del Real Decreto-ley, del que con carácter general hacen una valoración positiva al margen de algún pequeño error del mismo. Añade que seguirán con detalle del desarrollo del proceso negociador entre el Gobierno y los agentes sociales y económicos, dada la trascendencia de aquél y habida cuenta de que considera que el conjunto de esta Cámara debe conocer con precisión los eventos de dicho proceso negociador. En esta línea su Grupo ha solicitado la comparecencia ante la Cámara de los máximos responsables de la CEOE y centrales sindicales para que informen de sus posiciones y valoraciones sobre el desarrollo del proceso de concertación social.

El señor **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), alaba la postura del Gobierno de romper la confrontación mantenida durante los últimos años con las centrales sindicales y esforzarse por lograr el pacto en determinados temas, como es concretamente la compensación por la pérdida del poder adquisitivo en algunos sectores de los ciudadanos de nuestro país, fundamentalmente aquellos que dependen de los Presupuestos Generales. El nuevo talante con que el Gobierno ha acudido a estas negociaciones cree que es digno de elogiar y se felicita de ello, igual que felicita al propio Gobierno y también a las fuerzas sociales que han alcanzado el acuerdo. Piensa, sin embargo, que no debe ocultarse el hecho de que, en su opinión, el Gobierno ha ido a la negociación con las centrales sindicales desde una postura de debilidad, sin poder negociar ninguna contrapartida, limitándose a pagar una deuda casi contractual. En todo caso, se trata de un hecho que deberían considerar como pasado y que sirviese de lección para que en el futuro todas las partes negocien verdaderamente.

Por otra parte, se pregunta cuál va a ser el margen de maniobra que el Gobierno y las partes sociales van a dejar en manos de este Congreso en el futuro para evitar que esta Cámara se limite a bendecir con sus votos los acuerdos tomados fuera de ella.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Segurado García** expone que el Real Decreto-ley reconoce en su preámbulo dos hechos claves para el Grupo Popular, como son las diferencias entre la inflación real y los incrementos contemplados en los Presupuestos para 1989 y, de otro lado, el plazo que va a transcurrir hasta la aprobación de los Presupuestos para

1990. En este sentido recuerda que ya hace catorce meses su Grupo señaló que la previsión de la inflación en el 3 por ciento para 1989 era absurda por irreal, despreciándose entonces tales argumentos y empecinándose el Gobierno en mantener dicha cifra contra la oposición unánime de todas las fuerzas aquí representadas y de los sindicatos.

Añade que las consecuencias de aquellas previsiones las han vivido todos y han supuesto una confrontación enorme Gobierno-sindicatos, un clima social muy enrarecido y una huelga general. Ante la actitud mantenida por el gobierno en la discusión presupuestaria, se pregunta cómo fue posible poner encima de la mesa de discusión con las organizaciones sindicales, unos días después del 14 de diciembre, 430.000 millones de pesetas, en un comportamiento antitético del que se había mantenido con anterioridad.

Se refiere después a la improcedencia de someter a la convalidación de la Cámara dos Decretos-ley de importancia decisiva sobre el Presupuesto, sin que el correspondiente proyecto haya sido remitido todavía a este Congreso. No obstante, el Grupo Popular se felicita de que el Gobierno haga con los pensionistas y funcionarios exactamente lo contrario de lo que defendía hace doce meses y que se haya cambiado la confrontación con los sindicatos, abriéndose una política de diálogo político que, a su juicio, tendría que extenderse también hacia otras partes sociales.

El señor **Gimeno Marín**, en nombre del Grupo Socialista, expresa la satisfacción que les produce votar afirmativamente este Decreto-ley junto con el resto de Grupos de la Cámara. Al ratificar los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los sindicatos, el Grupo Socialista es consciente de que en modo alguno sustituye el papel del Parlamento, que es siempre soberano para ratificar, modificar o expresar su desacuerdo con las conclusiones a que puedan llegar el Gobierno y las entidades sociales. Sin embargo, también quiere resaltar el hecho de que cuando tales acuerdos no se producen se critica igualmente al Gobierno, como ha sucedido en reiteradas ocasiones. En todo caso, se felicita, al igual que los demás Grupos de la Cámara, de los acuerdos que hoy van a ratificar, cuya importancia todos reconocen, y especialmente el Grupo Socialista que es muy consciente de las repercusiones favorables de estos acuerdos sobre un número muy importante de ciudadanos y de que favorece la situación de nuestra sociedad en todos los aspectos.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad, por 270 votos a favor, la convalidación del Real Decreto-ley debatido anteriormente.

Sometida a votación la tramitación del Real Decreto-ley como proyecto de ley, es rechazada por 90 votos a favor, 176 en contra y tres abstenciones.

Página

Propuesta de avocación por el Pleno de proyectos de ley 574

Página

Del Proyecto de Ley por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas 574

El Pleno aprueba por asentimiento la deliberación y votación final del mencionado proyecto de ley.

Página

Declaración institucional por la que el Congreso de los Diputados expresa su satisfacción por la liberación de Nelson Mandela 574

Leída por el señor Presidente la declaración institucional en cuestión, es aprobada por asentimiento. Se levanta la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto.

DICTAMENES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta):

— DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS

Reanudada la sesión con carácter secreto, se someten a votación y son aprobados los dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Se reanuda la sesión con carácter público.

CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 1/1990, DE 2 DE FEBRERO, SOBRE CONCESION, CON CARACTER EXCEPCIONAL, DE UNA PAGA AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (Número de expediente 130/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto octavo del orden del día, convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes: Real Decreto-ley 1/1990, de 2 de febrero sobre concesión, con carácter excepcional, de una paga al personal al servicio de la Administración pública.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía para exponer, en nombre del Gobierno, las razones que han obligado a la promulgación del Real Decreto-ley.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me corresponde hoy, en nombre del Gobierno, presentar a la convalidación de todos ustedes... (**Ru-mores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. Ruego silencio a sus señorías. (**Pausa.**) Gracias, señor Ministro, puede continuar su intervención.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Me corresponde, decía, en nombre del Gobierno, presentar a la convalidación de sus señorías el Real Decreto-ley 1/1990, de 2 de febrero, sobre concesión, con carácter excepcional, de una paga al personal al servicio de la Administración pública. Dicho Decreto-ley tiene su origen en los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los sindicatos sobre diversas materias.

Parece inevitable —para mí, desde luego, es un deber que desarrollaré con satisfacción— explicar a la Cámara, en gran medida, cuáles han sido estos acuerdos; cuál es, por tanto, el origen del Real Decreto-ley que hoy debe contemplar para su posible convalidación y, al mismo tiempo, explicar la motivación que el Gobierno ha tenido para alcanzar dichos acuerdos.

Me propongo distribuir mi intervención en tres partes, señoras y señores Diputados. Procuraré, eso sí, dadas las horas y el interés, que las tres partes sean breves. La primera, haciendo referencia a la motivación política, económica y social que llevó al Gobierno a la conclusión de determinados acuerdos. La segunda, no deteniéndome en este acuerdo en concreto, sino dando a la Cámara razón de todos los acuerdos que ha sido posible alcanzar en estas negociaciones con los sindicatos, aquellos que no lo ha sido, y las razones por las cuales el Gobierno no ha considerado oportuno llegar a los mismos. Finalmente, centraré la tercera parte de mi intervención en el contenido de este Real Decreto-ley que hoy debe debatir esta Cámara.

A lo largo de los muchos años de crisis económica de nuestro país y de políticas de ajuste que coincidieron, como SS. SS. recordarán muy bien, con los años de consolidación de nuestras instituciones democráticas, en particular entre 1977 y 1982, los sindicatos, con mayor o menor asiduidad, alcanzaron con los Gobiernos que en cada momento estaban en el poder acuerdos de concertación de carácter general. Dichos acuerdos siempre tenían una misma estructura. Se trataba, por parte de todos los que entraban en los mismos (la patronal, los sindicatos y el propio Gobierno), de concluir compromisos en materia de moderación salarial conducentes a objetivos de inflación crecientemente exigentes, o al menos destinados a evitar que la inflación se relanzara en condiciones a veces difíciles, movida con frecuencia por la elevación del precio de las materias primas energéticas en los mercados internacionales, y en dichos compromisos había siempre algún tipo de transacción. A cambio de la moderación salarial que en ellos se conseguía, había un acuerdo que comprometía en parte al Gobierno, pero que en la medida en la

que se reflejaba en los Presupuestos del Estado comprometía a todas las fuerzas del arco parlamentario y al propio Parlamento, según el cual dicha moderación salarial habría de ser contrapesada por lo que entonces se llamaba —me parece a mí que de manera más afortunada que como ahora se llama— salario social; es decir, el conjunto de medidas colectivas que habrían de favorecer a los asalariados, aunque no exclusivamente a ellos, a través de la mejora de las pensiones, de la mejora de determinados subsidios, de la política social de vivienda y de tantos otros programas de carácter social que compensaban la reducción del salario individual (de ahí la contraposición de salario social) que en mano obtenían, a través de sus negociaciones, los propios trabajadores encuadrados en sus sindicatos.

Esta situación fue cambiando de manera muy significativa en los años 1985 y 1986. En parte, como consecuencia de que ni los sindicatos ni quizá tampoco la sociedad veía la necesidad de insistir en estas materias en relación con su aportación a la consolidación democrática que parecía en esa época un problema absolutamente resuelto. Pero, en parte también, porque la coyuntura económica estaba variando significativamente, y era evidente que la propia política económica del Gobierno, como puede decir aquí en la sesión de debate de los Presupuestos de 1987, por tanto en octubre de 1986, no se encaminaba tanto a la necesidad del ajuste, una parte del cual se había ya concluido, cuanto a la necesidad de consolidar una expansión necesaria para reducir significativamente en los años siguientes la tasa de desempleo de nuestro país, aumentar la inversión pública y privada, crear mayor empleo y permitir un despegue de nuestra economía después de tantos años de postración y de difícil situación de crisis.

La primera señal de que la actitud de unos y otros iba cambiando ante la necesidad de llegar a la concertación global de carácter tradicional, fue la discusión en estas Cámaras de la Ley de Pensiones, a lo largo del año 1985. Dicha Ley, que el Gobierno consideraba absolutamente necesaria para despejar las posibilidades de financiación y, por tanto, para garantizar el curso de las pensiones en el futuro, a partir de esa época, fue, en mi opinión, mal interpretada por las fuerzas sindicales y encontró la oposición de las mismas. Yo creo que el tiempo, sin embargo, ha acabado dando la razón al Gobierno en el sentido de que todos aquellos trabajadores que han podido, en los años transcurridos entre 1985 y 1990, acogerse a uno de los dos regímenes: el que planteaba la antigua normativa en materia de pensiones o el que planteaba la nueva Ley de Pensiones, todos, prácticamente todos, señoras y señores Diputados, se han acogido a la nueva normativa, demostrando de esta manera que ciertamente aquella no era más lesiva para el interés de los trabajadores, sino que, siendo al mismo tiempo más fácil de controlar, garantizando mejor la sanidad y, por tanto, la capacidad de supervivencia de nuestro sistema de pensiones, no perjudicaba, en absoluto, los intereses de los trabajadores. La discusión de esta Ley fue motivo de disputa y de enfrentamiento significativo del Gobierno y de alguna de las fuer-

zas parlamentarias que apoyaron la Ley con los sindicatos.

Quizá el cambio o el giro más significativo en esta situación se encuentra en torno a las elecciones sindicales de 1986. Consideraba entonces el Gobierno que nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, la apertura de nuestros mercados a la importación de bienes, con niveles de protección mucho menor que los hasta entonces existentes en nuestro país, exigía un esfuerzo ulterior de reducción o moderación del crecimiento de los salarios nominales. Es evidente que, en torno a esas elecciones, la idea de los sindicatos de llegar a acuerdos globales que facilitaran esta moderación de los salarios y contribuyeran significativamente a la ganancia de la competitividad, cambió de manera significativa, al menos en uno de ellos: en la Unión General de Trabajadores, que no había desistido de esta idea o enfoque hasta ese mismo momento. Esta discrepancia a partir de las elecciones sindicales de 1986, esta falta de entendimiento entre el Gobierno, que seguía creyendo necesario y, sobre todo, conveniente, desde el punto de vista de la discusión política, establecer cuáles eran los objetivos que colectivamente este país se podía plantear en materia de política económica y social, de forma global, y el nuevo enfoque estratégico de los sindicatos, llevaron a una situación de conflictividad extraordinariamente elevada, a lo largo del bienio 1987-1988, que desembocó o culminó —como quieran SS. SS. decirlo— en la huelga general del 14 de diciembre de este último año, de 1988.

Merece la pena destacar que, a pesar de esta enorme conflictividad, 1987 se cerró con una tasa de inflación del 4,7 por ciento, es decir, tres décimas por debajo del punto central en el que el Gobierno había propuesto a sindicatos y patronal, si hubiera sido posible llegar a un acuerdo, que debían negociarse los salarios. Merece la pena destacar asimismo que, a lo largo de la primera mitad de 1988, la inflación seguía creciendo a una tasa que, en términos anuales, oscilaba entre el 3 y el 4 por ciento. Merece la pena destacarlo porque, a pesar de la enorme importancia de la conflictividad social a lo largo de todo este tiempo, ésta —y debe decirse porque es un hecho— no se concentró tanto en los sectores fabriles, en los sectores del comercio y en los sectores en los que la actividad privada predominaba, sino que se concentró, fundamentalmente, en las empresas públicas, en la propia Administración y, dentro de aquéllas —de las empresas públicas—, en las que prestaban servicios a los usuarios, en empresas de servicios públicos.

El efecto de la conflictividad fue multiplicado, pero el efecto sobre la subida de los salarios ha de incidir en sectores relativamente pequeños. Al defender el Gobierno lo que creía que era una política salarial adecuada para nuestros primeros años de tránsito en el seno de la integración comunitaria, sin embargo, fue pequeño. Bien es verdad que al calor de la concentración de la conflictividad precisamente en estos sectores, en la Administración Pública, en los sectores de empresas públicas, pudieron resurgir, con éxito bastante considerable, sindicatos de cuadros, sindicatos no de clase, que hicieron su agosto en

una situación claramente favorable que estaba impulsada, sin embargo, por otras motivaciones y con otros fines, por sindicatos de clase, fundamentalmente por la Unión General de Trabajadores y por Comisiones Obreras.

A mediados de 1988, señorías, empieza a aparecer con fuerza un nuevo fenómeno en el horizonte de la economía de nuestro país, que acaba teniendo una incidencia extraordinariamente significativa en lo que se refiere a la conflictividad social y a la estrategia sindical. Este nuevo fenómeno es la confirmación, después de aproximadamente dos años, de que existe una brecha muy significativa entre el crecimiento de la demanda interna y el crecimiento del producto interior bruto. El aumento constante en la inversión a partir de 1986, en tasas de dos dígitos en términos reales; la creación constante de empleo desde ese momento; el aumento del fondo de salarios en la economía, consecuencia, en parte, del aumento de la base por la creación de empleo, pero también del significativo aumento de los salarios reales, todo ello empuja a un aumento creciente de la demanda de consumo. Después de una serie de meses de acumulación de crecimientos en todos los componentes que afectan a la demanda doméstica, se observa, en la segunda mitad de 1988, un nuevo tirón, un nuevo repunte en la inflación que si hasta entonces, como digo, había ido en tasas anuales entre el 3 y el 4 por ciento, pasa a crecer a tasas anuales entre el 6 y el 7 por ciento, acabando el año 1989 con una tasa de inflación del 5,8 por ciento, muy por encima de la que el Gobierno había previsto, entre el 3 y el 4 por ciento, a principios de dicho año.

Esta desviación de la inflación es la que, de alguna manera, permite a los sindicatos hablar en nombre de pensionistas y de funcionarios, estableciendo por primera vez lo que ellos definen como deuda social; deuda social que nace de la diferencia, más o menos significativa, entre lo que habían sido expectativas de inflación o ajustes salariales y actualizaciones de las pensiones y lo que han sido los resultados obtenidos por el repunte de la inflación, a partir del verano de 1988.

Es difícil todavía señorías, decir ahora cuáles fueron los orígenes de la huelga del 14 de diciembre, una huelga que tuvo éxito en su consecución y en su desarrollo por parte de los convocantes. Es cierto que la plataforma que movilizó la huelga sí es perfectamente recordable: la deuda social de funcionarios y pensionistas, el nivel de cobertura de los subsidios de desempleo, pero también de las prestaciones económicas al desempleo, constituían, junto con otras cuestiones, en mi opinión secundarias, el núcleo, la raíz, de la movilización del 14 de diciembre.

El Gobierno lo entendió así y, en 1989, convencido como estaba todavía —como lo está ahora, quiero reiterarlo— de que la mejor manera de desarrollar el poder sindical responsable de una sociedad vertebrada y organizada, sigue consistiendo en la concertación global aunque ésta no tenga por qué contemplar todos los aspectos de la situación, y por supuesto en la apertura y cuidado permanente de un cauce abierto a la discusión con los agentes económicos y sociales, el Gobierno, digo, aceptó,

de manera provisional, la estrategia de discusión de los sindicatos.

Conocen SS. SS. que en aquel momento no fue posible el acuerdo. Se discutió cómo se valoraba la deuda social, qué es lo que era necesario hacer en materia de actualización de pensiones, complementario de lo que se había hecho ya en la propia Ley de Presupuestos, que no era poco, y el Gobierno llegó hasta el nivel que en las condiciones de un presupuesto ya aprobado se podía llegar, hasta el nivel en el que alguien que acepta la discusión puede dignamente aceptar también las conclusiones de la misma.

Algunos se han preguntado, quizá de manera simple o interesada, a veces estableciendo ribetes de escándalo, cómo aquello que no fue posible negociar en 1989, lo ha sido en 1990. La razón, señorías, es bastante sencilla. Ningún gobierno que mantenga su dignidad podía, en una mesa de negociación que se abría un mes después de una huelga general, aceptar entera la plataforma de quienes estaban negociando en el otro lado de la mesa. En mi opinión, es precisamente el hecho de que el Gobierno diera la impresión (que, además, era correcta) de querer negociar y aceptar flexiblemente una metodología de negociación que no era la suya, manteniendo dignamente sus puntos de vista y estableciendo límites a partir de los cuales no se podían aceptar mayores concesiones (aun cuando reconociera que podía haber fundamentos suficientes para solicitarla por parte de los sindicatos) fue ese hecho, repito, lo que permitió, a los pocos meses de esa huelga general, que el Partido Socialista, que es el que ha formado Gobierno, pudiera de nuevo obtener una mayoría y renovar la confianza de la población española.

Es ahora, precisamente cuando existe un nuevo Gobierno, cuando dicha confianza ha sido renovada, cuando tenemos por delante toda una legislatura, cuando todavía no se ha elaborado el presupuesto y aquellos aspectos que requieren recursos con el fin de resolver problemas en materia de concertación social pueden ser financiados con la disminución de otros, cuando se pueden plasmar, sin dificultades y sin romper la línea general de la política económica, los acuerdos que en este momento se han alcanzado. Estos acuerdos representan la aceptación «de facto» por el Gobierno de la estrategia de negociación de las centrales sindicales. Nadie debe engañarse al respecto. El Gobierno ha aceptado, aunque sigue creyendo que su posición de concertación global es la que más conviene a este país y la que más conviene también a la propia vertebración e implantación de los sindicatos en España, ha aceptado, digo, que pueda haber acuerdos parciales con el Gobierno, acuerdos parciales con la patronal, acuerdos parciales patronal-Gobierno, y quiere este año hacer un esfuerzo de buena voluntad para que, entre todos, seamos capaces de demostrar que dichos acuerdos rompen una situación de crispación y enfrentamiento, inconveniente para un Gobierno de corte socialista como el actual, inconveniente para unos sindicatos que también deben negociar y no tan sólo movilizar o reivindicar y que, a partir de ahí, es posible restaurar un clima de discusión que nos lleve a todos, a través de la implantación creciente de

los sindicatos en nuestra sociedad y en las instituciones representativas donde deben participar en las tomas de decisión, a una atmósfera, a un ambiente, a un cuadro, en el cual sean posibles de nuevo concertaciones que impliquen más compromiso de todas y cada una de las partes, y cuya resultante sea más fácil de adivinar que aquella que surge de diversos procesos de concertación relacionados pero, en principio, independientes.

En el caso concreto de que venimos hablando, el Gobierno ha aceptado que puede discutir todos y cada uno de los puntos de la propuesta sindical prioritaria; todos y cada uno. No que los suscriba, no que esté de acuerdo con ellos, pero sí que los puede discutir. Le parece un programa de los sindicatos que puede ser discutido y debatido, tanto por el Gobierno —permítanme que lo diga—, como por el conjunto de las fuerzas parlamentarias aquí representadas.

El Gobierno ha iniciado la discusión en una primera fase por aquello que quizá no sea lo más importante, pero que sí era más urgente resolver y sobre lo que era absolutamente indispensable llegar a un acuerdo, con el fin de abrir el camino para roturar otros acuerdos que habrán de requerir esfuerzos de laboreo mucho mayor en ulteriores fases.

Estos acuerdos versaban sobre salarios, que es lo que nos afecta en el día de hoy y de lo que hablaré al final; sobre pensiones, conectados, ciertamente, con el nivel del salario mínimo interprofesional; sobre el derecho de negociación de funcionarios; sobre las cláusulas de revisión de pensiones y de salarios en la Administración; sobre prestaciones no contributivas, cuya ley van a poder discutir SS. SS. en esta Cámara dentro de poco; sobre el control y las formas de la contratación laboral; sobre los subsidios en el caso de los trabajadores agrarios; sobre lo que ahora se llama, en mi opinión con poco tino, salario social; sobre la cobertura del desempleo y sobre la formación profesional.

Los resultados alcanzados en todos y cada uno de estos puntos, que trataré de resumir a SS. SS. muy rápidamente, o los desacuerdos que hoy subsisten son los siguientes. En materia de pensiones no fue difícil llegar a un acuerdo, convergiendo como era posible el programa del Partido Socialista en materia de actualización de pensiones, que significaba que la pensión de aquella persona que tiene el cónyuge a su cargo habría de llegar al nivel del salario mínimo interprofesional neto de las cuotas de cotización del trabajador en 1990. Ciertamente, luego hubo que discutir algunas pensiones, dentro de las mínimas, de regímenes especiales como el SOVI u otras pensiones de viudedad, e hicimos un esfuerzo por que se fueran acercando también a estos niveles. Pero habiendo alcanzado el acuerdo entre centrales sindicales y Gobierno de que lo que era el programa del Partido Socialista, reiterado por el Presidente Felipe González en su comparecencia en el debate de investidura ante estas Cortes, podía constituir el punto de partida, fue luego cuestión de hablar de la actualización de las pensiones que estaban por encima de los niveles de mínimos para alcanzar un acuerdo.

El acuerdo yo creo que es satisfactorio, no sólo porque

resuelve el problema de la llamada deuda social de las pensiones, no sólo porque estructura por primera vez un nivel de pensiones públicas (que si todavía no es el que los socialistas deseamos, por lo menos es muy superior a aquél en el que nos encontramos, en donde la pensión pivote del sistema estaba al 70 por ciento del nivel del salario mínimo interprofesional neto y hoy está al cien por ciento) sino porque garantiza, además, de cara al futuro, que a lo largo de esta Legislatura esta estructura de pensiones se mantendrá, y el Gobierno viene obligado a proponer a las Cortes, para que éstas lo ratifiquen en el proceso presupuestario, la actualización de las mismas en función de la inflación pasada. De manera que el Gobierno ha aceptado garantizar el poder de compra de las pensiones.

Los sindicatos han aceptado que, sin excluir posibles mejoras que pudieran producirse en el proceso de consolidación del sistema de pensiones, sin embargo, la estructura actual es satisfactoria y nos puede servir para toda la Legislatura. Eso significa, señoras y señores Diputados, que ya no será necesario seguir con la previsión voluntaria a la que veníamos sometiendo la tasa media de actualización de pensiones, como consecuencia de la política positiva definida por el Partido Socialista de aproximar las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional, puesto que dicha aproximación se ha producido en este año, y todos los que hemos pactado estamos de acuerdo —y espero que también la mayor parte de SS. SS.— en que la estructura actual, manteniendo el poder de compra de la misma, constituye a medio plazo, es decir, en el curso de esta Legislatura, un nivel de pensiones suficiente.

Tampoco fue difícil llegar a un acuerdo en materia de derecho de negociación de los funcionarios, donde el Gobierno veló más por lo que es la soberanía de esta Cámara y su capacidad de aprobación del Capítulo I de los Presupuestos, como del resto naturalmente de los capítulos presupuestarios, que por las dificultades que pudieran representar para el Gobierno el ejercicio y desarrollo de dicho derecho de negociación.

Hubo también acuerdo en las cláusulas de revisión. En lo que se refiere a pensiones, ya he dicho que el Gobierno se compromete a presentar a la Cámara, en cada uno de los años, una propuesta de pensiones que garantice el poder de compra y evite la pérdida del mismo como consecuencia de la evolución de la inflación. Al mismo tiempo, una cláusula semejante, aunque mecánicamente establecida de manera diferente, se acordó, igualmente, para lo que se refiere al salario de los funcionarios.

Tendrán ocasión SS. SS. de contemplar en la ley que ya envió el Gobierno al Parlamento en la Legislatura anterior —y que, tras su reenvío en la actual, ha sido de nuevo puesta en el orden del día de los trabajos de esta Cámara— cuál es el reflejo de todo lo referente al conjunto de las prestaciones no contributivas y a la protección familiar.

El aumento de la protección familiar en las familias más pobres —aquellas que ganan menos de un millón de pesetas—, pasando ésta a 3.000 pesetas por hijo al mes, supone un esfuerzo presupuestario extraordinariamente

importante y poner a nuestro país al nivel de otros muchos países europeos en esta materia, materia que había sido dejada de lado porque durante mucho tiempo se había puesto más énfasis por parte del Gobierno en la política de protección a la familia a través de las deducciones por hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y menos en lo que podría ser protección social al trabajador.

Hay un acuerdo entre Gobierno y sindicatos en materia de control de contratación, acuerdo que el Gobierno está dispuesto a cumplir, puesto que lo ha firmado, y acuerdo que, ciertamente, ha planteado problemas desde el punto de vista de las organizaciones empresariales. Desearíamos que, al calor de esta discusión que habremos de tener todos (sindicatos, empresarios y Gobierno), pudiéramos resolver algunas de las dificultades que parece encontrar la patronal para admitir este acuerdo, pero desde luego, desde el punto de vista del Gobierno, el tema no es sino el fiel reflejo de lo que es la legislación actual y el desarrollo del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, es un acuerdo razonable.

Finalmente, estamos a punto de alcanzar acuerdos en lo que se refiere al subsidio en el desempleo agrario.

No ha habido acuerdo, ni es probable que lo haya, en lo que los sindicatos llaman salario social. No es que el Gobierno o el Partido Socialista se oponga al salario social —y conocemos que comunidades autónomas han creído que parte de su política social consistía en el establecimiento de dicho salario—; el Gobierno, sin embargo, entiende que su política social pasa por otros parámetros y por otros programas, y sin oponerse a los acuerdos que se puedan alcanzar entre las comunidades autónomas, que son autónomas verdaderamente y soberanas en el desarrollo de sus recursos y en la elaboración de sus programas sociales, y los sindicatos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. (**Pausa.**) Cuando quiera, puede continuar.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Sin oponerse, repito, a que se concluyan estos acuerdos entre comunidades autónomas y sindicatos, el Gobierno seguirá desarrollando la política social a través de los programas que le parecen más significativos, y si me permiten SS. SS. —y lo diré en términos de duda, para que nadie crea que estoy en modo alguno hablando «ex cátedra»—, menos peligrosos en sus efectos sobre la dinámica social que lo pueda ser el salario social.

Creemos que es preciso esperar unos meses y que seguramente deberíamos valernos de una comisión de expertos para sacar conclusiones sobre el conjunto de efectos que las medidas tomadas por el Gobierno entre el otoño de 1988 y la primavera de 1989 hayan podido tener sobre la cobertura del desempleo. El aumento de la cobertura en términos tanto brutos como netos a lo largo de 1989 ha sido espectacular (de 6 a 8 puntos) y creemos que este aumento va a continuar a lo largo de 1990. Por consiguiente, queremos ver cuál es, una vez desarrollado en su

totalidad, el efecto del conjunto de normas que ahora veían por la cobertura del desempleo, antes de ponernos a discutir sin base suficiente sobre cuál puede ser dicha cobertura en el futuro.

No ha habido acuerdo, pero no descarto que lo pueda haber con posterioridad, sobre formas de contratación. Hoy es noticia en los periódicos que la patronal propone volver a discutir el sistema de control de fraude en las contrataciones, poniendo en la balanza al mismo tiempo la discusión de las formas de contratación. El Gobierno está abierto a discutir esto con la patronal, con los sindicatos, con quienquiera que sea. Sin embargo, reitera que va a respetar al pie de la letra los acuerdos que ha firmado con los sindicatos y que no va a existir duda alguna sobre esto.

Finalmente queda un acuerdo que difícilmente se podrá alcanzar si no es de manera tripartita, que es el referente a la reforma del funcionamiento de nuestra formación profesional.

He dicho que habría de explicar en última instancia el acuerdo sobre salarios. El acuerdo sobre salarios suponía despejar ya de una vez la deuda social —como decían los sindicatos— acumulada como consecuencia de las desviaciones de la inflación sobre lo que eran las mejoras salariales que se incorporaban en los presupuestos. Por tanto, se contemplaba la posibilidad de reabrir 1988 o de consolidar lo que se había dado ya en el Decreto de marzo de 1989, como subida salarial, de una sola vez, de acuerdo con la mayor parte de las fuerzas del arco parlamentario. Se abría la discusión sobre cómo medir en 1989 la llamada deuda social de los funcionarios; la posibilidad o no de consolidar a 1 de enero de 1989 dicha deuda social, y, finalmente, se suscitaba el problema de 1990 y la actualización de salarios.

El Gobierno se planteó esta negociación con tranquilidad, porque lo cierto es que desde que existe un Gobierno socialista se ha prestado una atención especial a la Administración Pública y también a los empleados públicos. Así, por ejemplo, al tiempo que se elaboraba la Ley de Incompatibilidades, que fue aprobada luego por el Parlamento, se ponían las bases para una ordenación de la Función Pública con la aprobación de la Ley 30/1984 de medidas urgentes para la reforma de aquella. Esta Ley —y por eso la saco a colación— introducía una modificación sustantiva del sistema retributivo de los funcionarios públicos, haciendo depender las retribuciones del puesto de trabajo desempeñado y del rendimiento en ese desempeño.

A partir de 1985, como saben SS. SS., el Gobierno inició el proceso de implantación del nuevo sistema retributivo. Pues bien, el examen de las responsabilidades anejas a la función desempeñada en cada caso y el análisis de la remuneración percibida en puestos de contenido y complejidad similares, dentro y fuera de la Administración, han llevado al Gobierno a aprobar, a lo largo de estos últimos años, incrementos retributivos muy importantes en distintas áreas de actividad. Ello hace que considerando el período 1983/1989 pueda afirmarse fehacientemente que en todas y cada una de las áreas de activi-

dad singularizadas que constituyen la Administración Pública los funcionarios, en la más amplia aceptación del término, han mantenido o incluso mejorado su poder adquisitivo. Evidentemente, eso no quiere decir que no se pueda encontrar el caso singular de un funcionario al que no le haya pasado esto pero puede afirmarse sin lugar a dudas que los docentes en todos los niveles educativos, los funcionarios de la Administración de Justicia, los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los de las Fuerzas Armadas y el personal de INSALUD han experimentado en el curso de estos siete años incrementos retributivos superiores a los incrementos de precios que se han producido. En muchos casos, y a partir fundamentalmente de la aprobación de la Ley 9/1987 de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la definición de estos incrementos se ha hecho con el concurso de los sindicatos más representativos en cada sector. En concreto, desde 1986, las leyes de presupuestos han incorporado la dotación de fondos de distinta cuantía, específicamente destinados a eliminar diferencias retributivas no justificadas y cuya distribución ha correspondido a los propios sindicatos. Por eso es por lo que el Gobierno se aprestaba a esta negociación con tranquilidad.

Hay que reconocer con todo que los sindicatos han esgrimido, como argumento para reclamar el pago de la que ellos denominaban deuda social, que el incremento retributivo general, es decir, el que figura en las distintas leyes de Presupuestos y que tienen carácter de mínimo, no garantizaba para todos y cada uno de los empleados públicos el mantenimiento del poder adquisitivo. En concreto, en las reuniones que se mantuvieron con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras en el marco del proceso de concertación social, y refiriéndose al año 1989, las centrales sindicales mencionadas han argumentado la necesidad de compensar a los empleados públicos por las diferencias producidas entre el incremento de los precios, 6,9 por ciento en diciembre de 1989, y las estimaciones incorporadas al Presupuesto del 3 por ciento.

Esta pretensión, en opinión del Gobierno, no sólo no tenía en cuenta que el incremento general había sido ya del 4 por ciento en los Presupuestos, sino que además había habido una distribución adicional del 1,6 por ciento de la masa salarial que se consolidaba en las retribuciones para 1990 y años sucesivos. Obviamente, las centrales consideraban que los incrementos a colectivos singulares eran medidas necesarias destinadas a configurar unas retribuciones equilibradas, y por tanto no debían considerarse como parte de la subida general.

Ahora bien, al no tratarse de una compensación de pérdida de poder adquisitivo individual en sentido estricto, se ha adoptado —y esto es lo que finalmente dice el Real Decreto-ley, en cuya explicación voy a entrar, dentro de un momento, y con ello termino, señor Presidente— el criterio de distribuir de forma lineal una cantidad equivalente al 2,5 por ciento de la masa salarial, correspondiente a 1989. Es decir, cada uno de los empleados públicos incluido en el ámbito del acuerdo, recibirá una paga adi-

cional, por una sola vez, de 52.525 pesetas. Con el pago de esta cantidad, que en el caso de empleados y funcionarios de menor retribución representa un aumento nada menos que del 5 por ciento adicional, sindicatos y Administración dan por liquidada la denominada deuda social. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Estimamos, pues, cerrado el proceso de compensaciones por las desviaciones entre la inflación real y la prevista de los pasados años y hemos garantizado, a través de la cláusula de revisión para el futuro, que esto no volverá a producirse en los próximos años. Por lo que se refiere a las retribuciones de los empleados públicos para años sucesivos, Gobierno y sindicatos han acordado que de este 2,5 por ciento tan sólo el 1,2 se incorporará de manera adicional a las retribuciones que figurarán en el proyecto de ley de Presupuestos de 1991.

Para asignar, señoras y señores Diputados, la paga de 52.525 pesetas acordada, dada la necesidad de una norma con rango legal, el Gobierno ha aprobado este Real Decreto-ley que hoy someto a la consideración de esta Cámara. Las razones que justifican la utilización de esta figura, recogida en el artículo 86 de la Constitución, son, de una parte, la previsible tardanza en la aprobación de la Ley de Presupuestos para 1990, al haberse iniciado una nueva Legislatura, y de otra, el hecho de que para una gran parte del colectivo que se verá beneficiado con la medida, la cantidad asignada representa una cuantía importante en relación a su asignación total.

El articulado del Real Decreto-ley se reduce a delimitar el conjunto de los empleados públicos directamente beneficiarios de la medida y la forma de financiación de la misma. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley exceptúa a las Fuerza Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, jueces, magistrados y fiscales. La razón no es otra que la no aplicación a estos colectivos de la Ley 9/1987 de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En este sentido, el Gobierno no ha estimado procedente llegar a acuerdos sobre este personal con unos sindicatos, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, que en modo alguno pueden considerarse representativos de los funcionarios mencionados. Ello naturalmente no obsta —y me apresuro a decirlo— para que el Gobierno analice la situación de estos colectivos no incluidos en este Real Decreto-ley, proponiendo en su caso fórmulas alternativas que produzcan efectos similares.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido, las 52.525 pesetas que constituyen esta paga la percibirán los funcionarios civiles de la Administración del Estado y organismos autónomos; de la Seguridad Social y de las universidades incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984; el personal estatutario del INSALUD; los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; el personal de los Entes públicos referido en el artículo 40 de la Ley de Presupuestos para 1989, en todos aquellos casos en que no se hubiera incorporado al con-

venio una cláusula explícita de revisión salarial. El total de empleados a los que afecta el Real Decreto-ley, para cuya convalidación pido el voto positivo de SS. SS. es de 700.000. Para la financiación del mismo, se acude a la fórmula de habilitar un crédito extraordinario de 35.000 millones de pesetas, al que se da la naturaleza de ampliable para garantizar el pago de la cantidad acordada a todo el personal estatutario y laboral incluido en el ámbito de aplicación. Con el fin de disminuir cuantitativamente las necesidades de emisión de deuda o el recurso al Banco de España, este Real Decreto-ley dispone que los organismos y entes financiarán, siempre que les sea posible, el coste de dicha paga con sus propias disponibilidades de crédito.

Estas son, pues, señor Presidente, las razones que explican, por un lado, la aceptación por parte del Gobierno de la metodología sindical en materia de concertación; por otro, el conjunto de acuerdos alcanzados; también son las razones por las cuales hasta ahora no ha sido posible —y quizá en algunos casos tampoco en un futuro previsible lo sea— alcanzar determinados acuerdos, y es, en última instancia, la forma en que el Gobierno, por un procedimiento que creemos que es perfectamente compatible con el control del gasto público y los objetivos de política monetaria y fiscal diseñados ya (y que la Cámara conocerá con mayor detalle en la presentación de la ley de Presupuestos dentro de no muchas semanas), ha resuelto un problema difícil de concertación y ha dejado expedito para el futuro el marco de las relaciones, tanto en el ámbito de la actualización de pensiones como en el ámbito de la actualización de salarios de funcionarios, con las centrales sindicales, impidiendo, mediante la creación de cláusulas y acuerdos que tienen el término de esta propia Legislatura, que estos problemas, que han sido causa de dificultades, crispaciones y enfrentamientos, vuelvan a reproducirse en el futuro. Creo que, en su conjunto, se trata de una orientación política sensible y, al mismo tiempo, de una orientación económica razonable. Es en este marco general en el que debe entenderse el Real Decreto-ley cuya convalidación van a considerar ahora SS. SS. y para la cual pido a todos ustedes su voto afirmativo.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos socialistas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ministro.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

No habiendo turno en contra de la convalidación, tampoco habrá turno a favor.

¿Grupos que desean intervenir para fijar sus posiciones? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones, en primer lugar.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, por parte del Grupo Mixto, y en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, vamos a fijar nuestra posición, que va a ser a favor, dando nuestro voto positivo de convalidación a este Real Decreto-ley, que viene a hacer un reconocimiento de

la denominada deuda social del personal funcionario de las Administraciones Públicas.

Yo quiero empezar por hacer una valoración de tipo social, general, comenzando con un análisis de las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro de Economía y Hacienda al final de su intervención. Lo ha definido, y yo comparto esto, como una orientación política sensible y una orientación económica razonable. Por supuesto que en el apartado de orientación económica razonable cabrán siempre debates, por parte de las organizaciones sindicales que representan los intereses de los funcionarios, en la confrontación con el Departamento de Hacienda sobre si el aumento tendría que haber sido mayor en un parámetro, más próximo a la inflación real con que se cerró el año 1989 o más próximo a consideraciones de equilibrio económico razonable por parte del Gobierno. En cuanto a esta orientación económica razonable, creo que hay que leerla positivamente.

En cuanto a la financiación de los 35.000 millones, yo preferiría, personalmente, que se obtuvieran no con el recurso al Banco de España, sino con deuda pública, por una cuestión de sensibilidad política de la opinión pública, es decir, de ir comprometiendo, no el recurso fácil al Banco de España —siempre discutible en aportes a la inflación— sino más bien el recurso a la deuda pública para financiar estas operaciones de auténtica justicia retributiva con la Función Pública y el funcionario.

Y me voy a fijar, porque aquí está la matización en la que nosotros ponemos el énfasis para apoyar la convalidación de este Real Decreto-ley, en la orientación política sensible, no solamente en aquella expresada por las centrales sindicales al exigir el reconocimiento gubernamental de la deuda social para los empleados públicos, sino en lo que yo quiero que sea acicate sensible para mantener el principio de la palabra política que ha dirigido aquí el señor Ministro; es decir, que esta orientación política sensible sea asumida ya en lo sucesivo por el Gobierno con las responsabilidades presupuestarias, sin alegrías, por supuesto, de concesiones a la demagogia, que serían fáciles, pero aquí todos tenemos que estar sometidos a la misma disciplina de una cuestión de Estado.

Y digo cuestión de Estado, señorías, porque nosotros no podemos nunca consentir que el funcionamiento de la maquinaria del Estado esté degradado retributiva, económica o socialmente con relación a la empresa privada, en una economía mixta pero de libre mercado, de competencia. Estamos asistiendo desde hace unos años a un desarme profesional de la estructura funcional del Estado ante la dinámica de una economía social abierta, competitiva, que encuentra muchas veces el centro, el crisol de formación de sus cuadros ejecutivos o de funcionamiento de la propia economía privada en la barata, para ellos, escuela de formación del Estado. El Estado, que exige para ingresar dentro del mismo a sus funcionarios unas pruebas selectivas, unos niveles adecuados ante un programa, unas oposiciones o cualquiera que sea el método, y que viene a garantizar la Ley 30/1984, no puede después consentir que, por un efecto de vasos comunicantes entre las estructuras de funcionamiento administrativo del Estado

y de la empresa privada, se produzca un demérito, esto que yo llamo el desarme profesional. Creo que ahí es donde está nuestra sensibilidad. Una Administración que funcione bien es un Estado que funciona bien, y fundamentalmente los cimientos, las ruedas y los engranajes que cumplen la directriz política del gobierno de turno, lo que emane de las leyes de este Parlamento y de las decisiones del Ejecutivo, necesitan fundamentalmente una clase administrativa, un estamento de funcionarios públicos en todos los niveles reconocidos que no tengan crispación, que no se sienta en agravio comparativo, que pueda compensar, por supuesto, los diferenciales de remuneraciones salariales que existen entre el sector público y el privado por las garantías de continuidad, de mantenimiento, que también hay que ponerlo en el haber de todos los funcionarios, si hablamos desde el sentido común de la responsabilidad pública. Por eso nosotros estamos a favor del mantenimiento de estas líneas de poder adquisitivo, que, en resumen, trasladan garantía de funcionamiento a la Administración Pública. Si esto se reconoce ahora como deuda social de los funcionarios de las administraciones y empleados públicos, si esto se reconoce con un esfuerzo presupuestario, debemos tener una traducción en una orientación, pero yo diría también en una política, en una directriz sensible; directriz que yo pediría al Gobierno por estas razones objetivas y totalmente asumibles por cualquier sentido común del ciudadano, por más crítico que sea, sin ninguna concesión a la gratuidad de la demagogia, ni a pedir más, ni a recibir menos de lo normal en el funcionamiento correcto de un Estado a través del ejercicio profesional de sus funcionarios. No podemos en estos momentos, y más en plena incorporación a la Comunidad Económica Europea, estar en inferioridad de condiciones en cuanto a nuestros empleados públicos con relación a los demás países.

De ahí que yo incite al Ejecutivo, al Gobierno, en la figura de su Ministro presente, el señor Ministro de Economía y Hacienda, a que esa orientación sea, en verdad, una directriz permanente de política sensible a este problema que, por muy modesto y familiar que parezca, es tan problema de Estado como la política de Defensa o la política de Asuntos Exteriores.

Nada más. Muchas gracias, señorías, muchas gracias señor Ministro por este Real Decreto-ley. Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: El pasado día 6 tuvimos oportunidad de debatir en este pleno una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán, relativa precisamente al contenido de este real decreto-ley, es decir, la compensación por la pérdida del poder adquisitivo, como consecuencia de la desviación de la inflación real.

Es los cierto que esa proposición no de ley, que mere-

ció un apoyo mayoritario, casi unánime, de la Cámara, recibió una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que es lógicamente, posterior al contenido del propio decreto-ley que entró en la Cámara con unos días de anterioridad.

Sin embargo, en el contexto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se formula un principio que adquiere un rango de mayor entidad que el propio contenido del real decreto-ley, toda vez que en ella se establece institucionalmente el principio de lo que podríamos denominar defensa del poder adquisitivo de las retribuciones y de las pensiones. No hay más que leer el texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que dice que el Congreso insta al Gobierno a adoptar las medidas presupuestarias que permitan compensar a quienes perciban retribuciones o pensiones del Estado de la pérdida del poder adquisitivo derivada de la desviación de la inflación prevista para 1989, para darse cuenta de que se va más allá del propio Real Decreto-ley, que establece una paga con carácter excepcional, y se sienta de modo evidente el principio señalado de defensa del poder adquisitivo; principio que el Grupo Parlamentario del CDS piensa que podría merecer en los propios Presupuestos Generales del Estado una cláusula institucional que se diera cobertura y que, de alguna manera, pudiera venir avalado por los recientes datos que se han obtenido del incremento del IPC en el pasado mes de enero.

En cualquier caso, se trata de un debate que está fundamentado en la justicia social, respecto al cual la Cámara tuvo oportunidad, el pasado día 6, de mostrar su absoluta conformidad, como la que mi Grupo Parlamentario presta en el día de hoy al Real Decreto-ley que se somete a la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, tengo la absoluta convicción de que no les provoqué la menor sorpresa, ni tampoco les desvelo ningún secreto si ya, desde el inicio de mi intervención, les hago saber la posición de mi Grupo favorable a la convalidación del Real Decreto-ley que nos ocupa.

En estos últimos días hemos asistido a muy diversas interpelaciones acerca de la motivación de las distintas iniciativas parlamentarias y tomas de posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tengo la seguridad de que en relación con ésta que hoy les manifiesto aquí, también se producirá la de alguien que diga que nuestra posición no es más que el intento de salir de ese gueto al que, mediante una frenética actividad, según dice algún diario, se nos intenta recluir, excluyéndonos de un supuesto bloque establecido en torno al partido en el Gobierno. Habrá otro que diga, quizá el mismo, que nuestra posición se debe simplemente a la presencia de comunistas en nuestro Grupo, presencia ciertamente real, junto con la de otros miembros también progresistas.

Permítanme por ello, señorías, que aproveche unos breves minutos para explicar la posición de nuestro Grupo. Yo creo que la razón de nuestra posición favorable es mucho más sencilla, se trata simplemente de que nosotros hacemos una valoración positiva no sólo del Real Decreto-ley en sí mismo y aisladamente considerado, al margen de algún pequeño defecto (queremos creer que error, como la exclusión del Servicio Exterior), sino valoración positiva en relación fundamentalmente con el proceso de concertación social de que este Real Decreto-ley trae causa.

Hace escasamente dos semanas ya tuve ocasión de manifestar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con el proceso de concertación social, posición netamente favorable sobre la base de la autonomía de los agentes sociales, autonomía que, entendemos, nos obliga a no interferir, incidiendo en detalle en el desarrollo del mismo. Pero esa misma autonomía no nos impide sino que, al contrario, nos obliga a seguir con detalle el desarrollo de ese proceso, y por la trascendencia del mismo creemos que no sólo nosotros sino el conjunto de esta Cámara debe conocer con precisión los eventos del mismo, y esta es la razón por la que nuestro Grupo hace público aquí lo que ya ha solicitado: la comparecencia de los máximos representantes de la CEOE y de las centrales sindicales, UGT y Comisiones, ante la Comisión correspondiente para informar de sus posiciones y de sus valoraciones sobre el desarrollo del proceso de concertación social, comparecencia que estamos seguros contará con el apoyo de todas las fuerzas políticas, en la medida en que esa comparecencia puede proporcionarnos valiosos elementos de juicio a la hora en que, desde nuestras distintas posiciones, tengamos que valorar los resultados finales de ese proceso de concertación.

Yo quiero agradecer aquí al señor Ministro de Economía el detalle que nos ha proporcionado y la visión desde el Gobierno de ese proceso. Por supuesto, el Gobierno podrá comparecer por propia iniciativa, si lo estima oportuno también, a explicarnos, en el momento que así lo considere, su valoración de ese proceso.

La autonomía de las fuerzas políticas nos permite, incluso nos aconseja también, efectuar algunas valoraciones generales sobre ese proceso de concertación social de que nace el Real Decreto-ley que nos ocupa. En primer lugar, hay que poner de manifiesto que ese proceso de concertación social está asentando las bases de una política económica distinta. En resumen y, a grandes rasgos, podemos decir que se pasa de una política económica que generaba año tras año esa famosa, por reclamada, deuda social a un acuerdo que elimina definitivamente dicho concepto.

Cómo no recordar en estos momentos tantas afirmaciones que hemos oído acerca de que no era posible otra política económica distinta de la que se venía practicando por el Gobierno. Y es lógico y es normal, y lo ha reconocido el señor Ministro en su intervención, que muchas personas se pregunten por qué es posible hoy lo que durante años anteriores y con tanta firmeza se venía negando.

Desde luego, señor Ministro, que la explicación que ha dado, la respuesta que ha intentado dar a esa pregunta no nos convence. La referencia que ha hecho en estos momentos a que el acuerdo no fue posible el año pasado por la dignidad del Gobierno contradice radicalmente las alegaciones que se vertieron en aquel momento y, desde luego, resulta un planteamiento político inaceptable desde nuestro Grupo.

No creemos que esté en peligro ni se niegue la dignidad del Gobierno porque alcance acuerdos con la mayoría de las sociedades —ha reconocido el señor Ministro que aquella huelga tuvo éxito— ni, desde luego, porque se contribuyan a paliar algunas de las muchas injusticias que todavía perviven en nuestro país. En nuestra opinión la respuesta no está en que se haya producido un cambio en el Gobierno. La misma continuidad física del Gobierno pone de manifiesto que no hay que buscarla por esos derroteros. Tampoco creemos que quepa afirmarse que los sindicatos han abandonado sus tradicionales posiciones, no. La opinión del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que la razón de ese cambio se encuentra en una distinta correlación de fuerzas, no sólo en el terreno político, sino también en el terreno social. Comenzando por éste último, nosotros creemos que es de la máxima importancia la unidad de las fuerzas sindicales, que ha ido progresivamente afianzándose y que ha pasado de temas puntuales a esa plataforma a medio plazo que es la propuesta sindical prioritaria. Responsabilidad en todas las fuerzas sindicales, no sólo las que suscriben esa propuesta, y que quedó de manifiesto en que sólo tras agotar, y no precisamente por su voluntad, las vías de diálogo con el Gobierno, recurrieron al ejercicio de sus derechos constitucionales, dando lugar a esa magnífica acción democrática de masas que fue el 14 de diciembre, que el señor Ministro recordaba acertadamente. Pero también se ha producido una notable modificación en la correlación de fuerzas políticas. Eso se expresó en los resultados del 29 de octubre, desgraciadamente todavía no definitivos. Es evidente que de esos resultados todas las fuerzas políticas sacaron la conclusión de que el pueblo español exigía un cambio a la izquierda, una política más social. Nuestro Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se manifiesta orgullosamente satisfecho de que su crecimiento electoral incida o coincida —que no pretendemos atribuirnos exclusivas— con una mayor justicia social.

Se han sentado, por tanto, con ese proceso de concertación social, las bases de una política económica distinta, y ello, señor Ministro, debe reconocer que no ha resultado difícil. Ha bastado con sentarse, con verdadero ánimo negociador, con las organizaciones sindicales representativas para que, en muy poco espacio de tiempo, se hayan conseguido resultados significativos. Usted los ha expuesto en esta tribuna, y quiero felicitarle porque haya hecho público reconocimiento de que, al menos, el método de negociación que planteaban las organizaciones sindicales era correcto y así lo indican los resultados.

La complejidad y la trascendencia de los temas que se tienen que tratar requerirán tiempo. No está cerrado el

proceso. Tardará. Pero, en todo caso, señor Ministro, estoy convencido de que los resultados finales de ese proceso serán notablemente más beneficiosos en todos los terrenos, incluso en el económico. A lo mejor esa es la razón de su presencia al frente de la representación gubernamental en anteriores experiencias de negociación con organizaciones sindicales poco representativas, que han conducido a resultados escasos y poco presentables.

Por último, señor Ministro, señorías, hay que decir que si el proceso de concertación social es alentador, también debemos ser capaces de reconocer exactamente el punto en el que se encuentra. Es verdad que se ha conseguido asegurar la casi neutralidad de la política gubernamental en materia de pensiones y retribuciones, terminando con una larga experiencia anterior de clara orientación reaccionaria, pero, desde luego, señorías, todavía falta mucho para que podamos afirmar que nos encontramos ante una política gubernamental de sentido contrario, como cabe esperar de un partido que se reclama progresista. Será a partir de la negociación de los puntos que faltan cuando se decida si realmente el Gobierno avanza en esa dirección y no es casual que haya sido en este momento cuando alguna de las organizaciones sociales, en concreto la empresarial, haya dado el grito de alerta. Parece oportuno también, por tanto, que desde nuestro Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se haga público nuestro apoyo al Gobierno en todos los pasos que avancen en esa dirección.

En este sentido, señor Ministro, no puedo por menos que hacer una referencia a la preocupación que tenemos, ratificada por sus afirmaciones en esta tribuna, por el rechazo a lo que se denomina «salario social», cualquiera que sea la denominación. Rechazo gubernamental que viene contradicho y que se contrapone por la implantación del mismo en distintas comunidades autónomas. Nos preocupa, señoría, el que una medida de ese tipo termine sirviendo para incrementar las diferencias en nuestro país, en la medida en que sólo se aplique en determinadas comunidades autónomas, las que disponen de más recursos y las más ricas.

De la misma manera que nos preocupan también las afirmaciones del señor Ministro en torno a los niveles de protección por desempleo en nuestro país. Es verdad que el pasado año se ha producido una disminución del paro; lógicamente, esa disminución del paro explica realmente el incremento en la cobertura a que aludía el señor Ministro, porque él sabe perfectamente que las medidas introducidas por el Real Decreto-ley del año pasado tenían un plazo para solicitarse y un plazo de caducidad que venció antes del verano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya concluyendo, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señoría.

Si se ha producido ese crecimiento en la cobertura se debe fundamentalmente a esa disminución del paro, y desde luego, estamos muy lejos, señor Ministro, de niveles europeos de protección por desempleo.

Todas éstas, señorías, son las consideraciones que explican nuestra posición favorable. Nos alegra haber llegado a cambiar el voto de abstención que dimos al Real Decreto-ley de prórroga provisional de Presupuestos por un voto positivo al que hoy nos ocupa, y ese cambio se debe a esas explicaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Que nadie piense que este voto positivo es una invitación al partido en el Gobierno a que rompa ese bloque que alguien ha proclamado. Tenemos la firme convicción de que el Partido Socialista es libre de pactar con la derecha que quiera y, desde luego, que, teniendo en cuenta los antecedentes de las otras legislaturas, no nos ha extrañado esa inclinación.

Sí queremos que nuestro voto favorable sea una llamada de atención a todas las fuerzas políticas, en el sentido de que la vida política de este país no se cierra en este hemisferio. Fuera del mismo hay importantes fuerzas sociales con las que es necesario contar, y máxime desde una perspectiva de izquierda que sólo se explica para transformar la realidad, y que sin esas fuerzas es absolutamente inviable. Nosotros creemos que es necesario prestar especial atención a esas fuerzas sociales y a los acuerdos con las mismas, sin perjuicio de los acuerdos con fuerzas políticas y de la lógica y necesaria coherencia entre unos y otros acuerdos. Y cuando se trate de pactar con esas fuerzas sociales, que nadie recurra a los viejos tópicos de pan y circo, aunque, por eso de las nuevas tecnologías, el circo se recubra de televisión. Hace ya decenas de años que los ciudadanos y los sindicatos hablan de pan, trabajo y libertad. En la realización de esos objetivos, se encontrará en el camino al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, este es un debate positivo y fácil, porque de lo que se trata hoy, señor Ministro, es de votar que sí a la convalidación de este Real Decreto-ley que trae a la Cámara parte de los acuerdos tomados con las fuerzas sociales en la negociación de lo que se ha dado en llamar la compensación de la deuda social.

El Gobierno ha hecho bien en romper la confrontación que había tenido durante los últimos tiempos con las centrales sindicales. El Gobierno ha hecho bien en esforzarse para lograr el pacto en determinados temas, concretamente en la compensación de la pérdida de poder adquisitivo de algunos sectores de ciudadanos de nuestro país, fundamentalmente de aquéllos que dependen de los Presupuestos Generales del Estado.

El Gobierno ha ido a esta negociación con un cambio de talante que, como mínimo, si no hay que elogiar, sí por lo menos reconocer que ha supuesto un esfuerzo en el cambio de actitudes, colectivas y personales, del Gobierno que en el año 1988 estaba confrontado con las centra-

les sindicales, que es el mismo que en los años 1989 y 1990 ha cambiado su postura y ha llegado a poder firmar acuerdos puntuales con las fuerzas sociales. Por tanto, felicitemonos, felicitemos al Gobierno y también a las fuerzas sociales que han alcanzado este acuerdo.

Sin embargo, no sería bueno pasar por alto algunos problemas, unos que subsisten y otros que han estado implicados en esta negociación. El Gobierno, señor Ministro, tengo la impresión de que ha ido a la concertación, a la negociación con las partes sindicales, desde una postura de debilidad, dado que no tenía más que intentar frenar las peticiones, la avalancha de datos y peticiones, que hacían los sindicatos, razonablemente estudiadas y bien planteadas. El Gobierno no ha podido negociar ninguna contrapartida, seguramente porque en este momento simplemente tenía que pagar una deuda cuasi contractual —en algunos aspectos, según mi criterio, contractual— con las fuerzas sindicales y, por tanto, ha ido a la negociación defendiendo su trinchera y, naturalmente, sin poder poner ninguna contrapartida a lo que en principio estaba dispuesto a ceder.

En cualquier caso, ese es un hecho que deberíamos ya empezar a considerar como pasado, como histórico, sirviendo en todo caso de lección para que en el futuro una negociación sea verdaderamente una negociación, en la que ambas partes ceden y conceden aspectos positivos para la otra.

Sirva también esta negociación para hacer alguna reflexión desde esta Cámara, porque el señor Ministro (hoy en el enunciado del orden del día se decía que se trataba de convalidar un Real Decreto) nos ha hecho una exposición, ha dado una pincelada sobre el conjunto de la negociación; ha hablado de pensiones y de otros temas importantes, unos que ya se han plasmado en acuerdos, como es la posibilidad de la negociación colectiva de los funcionarios, y otros que están todavía en camino de lograr el acuerdo. La pregunta que me hago, en nombre de mi Grupo, es por qué, señor Ministro, el Gobierno no se ha sentido obligado a pasar la documentación de los acuerdos ya logrados a los grupos parlamentarios que hoy íbamos a debatir este tema. Porque, señoría, usted ha facilitado hoy la posibilidad de entrar en un debate algo más profundo que la simple convalidación del Real Decreto, lo que pasa es que los portavoces veníamos pensando que nos íbamos a circunscribir sólo al aspecto puntual de la compensación del poder adquisitivo de los funcionarios y no teníamos la intención de entrar, por que creíamos que el Gobierno no lo iba a hacer, en el debate global, lo que hubiese sido realmente interesante, y habría sido de agradecer que el Gobierno nos hubiese hecho partícipes, nos hubiese facilitado la documentación pactada y firmada ya con las partes. Eso no ha sido así y probablemente se ha frustrado un debate que S. S. ha iniciado explicando los posicionamientos del Gobierno, pero que la oposición no hemos recogido —por lo menos hasta este momento no se ha recogido— para entrar en el análisis profundo de la negociación.

Siguiendo con la reflexión que mi Grupo quiere hacer y teniendo en cuenta que ésta es una etapa en principio

cerrada (ya hemos llegado a compensar y las partes han dicho que con esto ponen punto final a la negociación de la llamada deuda social, por lo tanto hemos cerrado una etapa y empieza otra nueva), a mi Grupo le surge una incógnita, un problema y una reflexión, como consecuencia de ese problema, que este Diputado quiere hacer a la Cámara.

Es la siguiente, señorías: ¿Cuál va a ser el margen de maniobra que el Gobierno y las partes sociales van a dejar en manos del Congreso? ¿Cuál va a ser el papel de este Congreso en estos tipos de acuerdos que se efectúan fuera de la Cámara? ¿El Gobierno va a traer a la Cámara acuerdos como el de hoy, cerrados y firmados, imposibles de debatir, porque el debate sería estéril, o, por el contrario, el Gobierno va a forjar una plataforma de diálogo, de discusión, de aproximación de posturas, de logros de acuerdos entre las partes sociales que luego van a venir a esta Cámara para que haya debate y posibilidad de modificar? Porque si no se hiciera así, ¿qué sería de este Parlamento? ¿El órgano que simplemente bendijera con sus votos los acuerdos tomados fuera de la Cámara? ¿Sería éste el órgano que simplemente se limitaría a plasmar en leyes o reales decretos-ley aquellos acuerdos que se toman fuera de la Cámara? ¿Sería esto útil para el prestigio de este Parlamento? Pienso que no. Pienso que aquí se hace evidente, una vez más, la necesidad de crear una plataforma —véase el Consejo Económico y Social— donde las partes discutan, donde se llegue a acuerdos, pero donde el Gobierno no esté atado de pies y manos para venir a este Parlamento con la posibilidad de debatir con la oposición y conceder o ampliar o reducir o modificar los determinados acuerdos que se hayan tomado. Hablo de esto para el futuro, no para el pasado, obviamente. El pasado, pasado es. Los acuerdos tomados, tomados están, y bien tomados, y no hay ninguna crítica en esto, pero sí sería bueno que esta Cámara empezase a reflexionar sobre cuál va a ser su futuro, si, como es obvio, se va a dirigir por la línea de la concertación social fuera de la Cámara, concertación social que nosotros —repito— creemos necesaria, pero que hay que tratar de compaginar con la posibilidad de que este Parlamento pueda realmente tomar decisiones e incidir en las que se tomen fuera de él, porque de lo contrario nos dedicaríamos simplemente, como he dicho antes, a bendecir decisiones tomadas al margen del Parlamento.

Esta es una reflexión iniciada hoy y que seguramente tendremos que ir repitiendo a lo largo de las futuras comparecencias del Gobierno y a medida que nos vaya comunicando los acuerdos tomados con las partes sociales, pero, en todo caso, es un apunte que mi Grupo quiere hacer hoy, aquí, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», porque es un tema que nos parece que puede llegar a ser preocupante en el futuro.

Nada más señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías. Hoy, aquí, señor Ministro, ha hecho, como acaba de decir el portavoz del Grupo Catalán, no sólo la presentación del Decreto-ley, sino una exposición muy larga en la que ha planteado, además, algunos temas sugerentes. Voy a explicar, en la medida que el tiempo me lo permita, nuestra posición sobre el Decreto-ley, voy a hacer algunas referencias históricas que usted, aparentemente, ha olvidado y también nuestra posición sobre algunos temas de interés que concretamente el portavoz del Grupo Catalán ha suscitado.

El Decreto-ley que traen ustedes hoy al Pleno, señor Ministro, en su preámbulo reconoce dos hechos absolutamente claves para nuestro Grupo: el primero, las diferencias producidas entre la inflación real y los incrementos contemplados en el presupuesto de 1989; el segundo hecho clave, es el plazo que va a transcurrir hasta la aprobación de los presupuestos de 1990. Quiero recordar que, desde esta tribuna, hace 14 meses, el Grupo Popular señalaba a ustedes que la previsión de inflación, del 3 por ciento, para 1989, que usted ha reconocido propuso al Gobierno y el Gobierno hizo suya, era absurda e irreal, esas fueron las palabras que nosotros utilizamos. En aquellos momentos su arrogancia les hizo desprestigiar nuestros argumentos y se empeñaron en mantener como objetivo aquel 3 por ciento, por cierto, contra la oposición unánime de todas las fuerzas representadas aquí y de los sindicatos. Aquella previsión —se lo he dicho a usted en Comisión y quiero que quede constancia en el Pleno— pudo ser hecha técnica o políticamente. Si fue hecha técnicamente, desde luego los servicios del Ministerio no se lucraron; si fue hecha políticamente, fue una decisión grave. Las consecuencias de aquella previsión las hemos vivido todos y usted mismo ha hecho referencia a ellas: confrontación enorme Gobierno-sindicatos, un clima social muy enrarecido y una huelga general. Por cierto, quiero recordarle, señor Ministro, que con medios técnicos infinitamente inferiores, nuestro grupo hace un año, en informe por escrito, hizo una previsión de inflación del 7 por ciento.

Unos días después del 14 de diciembre (y hago referencia concreta al tema que usted ha citado de la dignidad del Gobierno), ustedes, el Gobierno socialista, pusieron encima de la mesa de la negociación sindical 413.000 millones de oferta a los sindicatos. No sé cómo juzgan ustedes la dignidad, pero teniendo en cuenta que ustedes nos habían dicho en la discusión del presupuesto que bajo ningún concepto había posibilidad de reducir el gasto público, ¿cómo hicieron ustedes aquello? Sin ningún tipo de rubor, ustedes mantuvieron una posición claramente antitética de la que habían mantenido. Hace nueve meses, concretamente el 6 de abril de 1989, mi grupo les exigió como condición para darles nuestro apoyo en el Decreto-ley 3/89, de medidas adicionales de carácter social —y hacíamos referencia a ello ayer—, que adquirieran el compromiso de que no existiese pérdida de capacidad adquisitiva para funcionarios y pensionistas como consecuencia, decíamos, de la errática previsión de inflación del Gobierno; además, les pedíamos también consolidar las

compensaciones. El Ministro, señor Chaves, adquirió el compromiso en nombre del Gobierno.

Hace cuatro meses, también se lo recordaba ayer, señor Ministro —y paso a la segunda parte del preámbulo del Decreto— ustedes rechazaron habilitar el mes de diciembre para tratar el presupuesto. Usted sabe que a nosotros eso nos ha parecido muy poco profesional y, sobre todo, ha colocado a este Parlamento en una situación, debido a su responsabilidad, de desconocer el marco global de la política económica de 1990. Hoy, ustedes nos envían un segundo Decreto-ley. El primero era sobre prórroga del IRPF y hoy éste con un acuerdo cerrado, que lo que hace en el fondo es trocear la discusión de presupuestos; Decreto-ley que vamos a apoyar por absoluta coherencia con lo defendido por el Partido Popular sobre pérdida de capacidad adquisitiva, pero deseamos sea tramitado como proyecto de ley y que se acumule a la discusión del presupuesto de 1990. Señor Ministro, nosotros consideramos que profesionalmente no se puede defender bajo ningún concepto que hayamos tenido dos decretos-ley de importancia decisiva sobre el presupuesto, sin haber tenido el presupuesto en esta Cámara. Por tanto, esperamos que sean ustedes sensibles a esta petición, que, además, será plasmada en uno de los puntos de la moción consecuencia de la interpelación que presentamos ayer.

De todas maneras, el Partido Popular se felicita de que ustedes hoy hagan con pensionistas y funcionarios exactamente lo contrario de lo que defendían hace doce meses y que lo hagan, aparte de las razones políticas obvias que incluso han sido citadas por algún portavoz con anterioridad a mi intervención, a propuesta de mi grupo y de acuerdo con los sindicatos.

El Partido Popular se felicita también de que ustedes hayan cambiado la confrontación con los sindicatos, Comisiones Obreras y UGT, por una política de diálogo, señor Ministro; pero es indiscutible y usted comprenderá que esa política de diálogo tendría que ser hecha también con las otras partes sociales. Paso a hacer una reflexión en voz alta que no se le escapará a usted. Nuestro grupo defiende siempre la política de concertación pero con autonomía plena de las partes y con la mínima intervención del Gobierno. En el caso que estamos contemplando ustedes han hecho un acuerdo bilateral que nosotros vamos a apoyar en coherencia con lo que hemos defendido, pero usted mismo acaba de hacer referencia a la durísima reacción de algunos otros interlocutores, no sólo la patronal, algún otro sindicato muy representativo como es el caso de CESIF, al que ustedes no han consultado y con el que no han negociado. Nos daría igual miedo una política de confrontación, como tuvieron ustedes con UGT y Comisiones Obreras, que una política de confrontación con la patronal. Por cierto, que sobre una reunión que usted ha leído, porque ha hecho clara referencia a ella, comprenderá usted que ayer este portavoz le hacía ver unas preocupaciones que son compartidas por personas tan distintas y representando intereses no siempre coincidentes como el Presidente de la AEB y como el Presidente de la CEOE.

Desde este punto de vista nuestro, y para terminar,

quiero hacerle ver, señor Ministro, que hoy, una vez más, para nosotros es extraordinariamente necesario que haya, de verdad, un compromiso de traer el Presupuesto lo antes posible a esta Cámara y, desde luego, a ser posible antes del 1.º de marzo, puesto que tengo la sospecha clarísima de que a usted, en este momento, no le cuadran las cifras, y cuando ayer con motivo de la discusión de mi interpelación les decía que esperaba que tuviera usted la convicción de que no podemos empezar un proceso de indiciación de la economía, sepa usted que mi grupo estará con ustedes en todo lo que sea no indiciar un proceso económico. Ahora bien, mientras que usted no nos envíe el presupuesto, nosotros no sabremos si los gastos de verdad van a subir el 8,7, como usted decía hace dos meses, el 10, el 10,5, el 11 o el 12 por ciento, porque, cuidadosísimamente, señor Ministro, lo que usted no ha hecho en este Decreto-ley ha sido compartir con la Cámara el coste del mismo, que usted sabe perfectamente es el único que lo conoce.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segurado.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, a mi grupo le satisface enormemente poder votar afirmativamente o convalidar este Real Decreto-ley conjuntamente con el resto de los grupos de la Cámara.

Hace una semana aprobamos en esta Cámara una proposición no de ley, tal como ya ha indicado algún portavoz de otros grupos, proposición no de ley del Grupo Catalán de Convergència i Unió, en la que se instaba al Gobierno a resolver el problema que se había suscitado para quienes perciben sus retribuciones de los Presupuestos Generales del Estado, como consecuencia de las desviaciones de inflación que se producían en términos reales. En aquel momento se habló de dos aspectos importantes en ese debate que hoy se han vuelto a reproducir en la Cámara. Uno era relativo al aspecto sustantivo de la desviación de la inflación y consecuencias sobre las retribuciones, que dependían de alguna manera de los Presupuestos Generales del Estado; por otro lado se planteaba el tema del papel del Parlamento sobre los acuerdos posibles entre el Gobierno y determinadas entidades sociales, en este caso los sindicatos.

Este es un debate antiguo en esta Cámara y el Grupo Socialista, que es consciente de que este debate se ha reproducido en distintas ocasiones, quiere hacer hincapié en algunas cuestiones al respecto.

Es cierto, y es evidentemente claro para nosotros, que el papel del Gobierno no sustituye, bajo ningún concepto, al papel de esta Cámara, al papel del Parlamento, igualmente es cierto que las entidades sociales tampoco sustituyen al papel del Parlamento. Creo que el señor Ministro también lo ha dicho en su intervención.

Esta Cámara es soberana sin duda para ratificar, modificar o estar en discrepancia con los acuerdos a que pueda llegar el Gobierno con las entidades sociales en las cuestiones que son competencia de la Cámara, y estas que hoy debatimos sin duda lo son; pero yo también quiero decir, y dejar bien claro, que a veces, cuando no hay acuerdos, se critica al Gobierno. Eso ocurre muchas veces y hemos oído en distintas ocasiones ese tipo de planteamientos. Hoy todo el mundo se felicita de esos acuerdos, acuerdos que, como todos los saludamos, sin perjuicio de nuestras competencias.

Quería hacer también ese tipo de matizaciones. La importancia de estos acuerdos, señor Ministro, señor Presidente, es obvia, es evidente; pero yo diría que para el Grupo Socialista son especialmente importantes y son especialmente importantes los acuerdos a que ha hecho referencia el señor Ministro, por sus repercusiones en lo económico, en lo político y en lo social, en la sociedad española, porque yo creo que producen un fenómeno de distensión social muy necesario para afrontar y resolver otros problemas que siguen subsitiendo en nuestra sociedad. Eso es de enorme interés. Lo que pasa es que, en ocasiones, cuando hay acuerdos parece como si las cosas tuvieran menos importancia, y no es la primera ocasión que desde el Gobierno se interviene, y también desde el Grupo Socialista, en situaciones de no acuerdos y el ambiente parece más crispado, más atento, más tenso.

Sabemos, y el Grupo Socialista es muy consciente de ello, que esos acuerdos repercuten favorablemente sobre un número muy importante de ciudadanos, y somos conscientes de que por ello son muy positivos y van a favorecer la situación de nuestra sociedad en todos los aspectos. Eso es así.

Pues bien; hoy estamos ante la convalidación de algunos de los aspectos que ha citado el señor Ministro dentro de esos acuerdos globales a que ha llegado, y quiero decir que también nuestro grupo tiene un interés especial en hacer referencia a algunos puntos en lo global que se ha indicado. Es cierto que se ha llegado a un modelo de metodología de negociación, a un acuerdo que está dando resultados y que nos parece positivo; pero yo destacaría que en esas negociaciones también se ha llegado a acuerdos para toda la legislatura, lo cual es de enorme importancia y a nadie se le puede ocultar.

Además quiero indicar y dejar bien claro que para el Grupo Socialista, muy sensible a los compromisos electorales que asumió ante los ciudadanos en las recientes elecciones, una parte importante de estos acuerdos es un reflejo claro y concreto de lo que hemos ofrecido a la sociedad en las elecciones anteriores. Eso es así y no voy a hacer un repaso de algunos aspectos, pero varias cosas que se dicen en nuestro programa electoral de alguna manera tienen su plasmación concreta en esos acuerdos, y el Grupo Socialista se tiene que felicitar porque se vaya avanzando claramente, al poco tiempo de haber sido las elecciones generales, en el cumplimiento de nuestro compromiso con los ciudadanos, incluso en algunos temas que, por intervención de algún otro Grupo, pudiera parecer que había cambiado de posiciones. Quiero decir que el

programa electoral que nosotros hemos presentado a las elecciones habla de diálogo social y habla de casi todos los puntos, incluso los que han tenido más aspectos conflictivos en lo que puede ser la reacción de algún sector social, porque hasta el acuerdo en materia de control de contratación estaba también incluido en el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones. No quiero decir ya lo que son el tema de las pensiones, etcétera. Por ello, el Grupo Socialista se felicita sin duda alguna.

Además, quiero indicar que la vía que ha utilizado el Gobierno nos parece la más adecuada, y nos lo parece porque permite dar satisfacción lo más inmediata posible sobre esa pérdida como consecuencia de la desviación de la inflación producida que se ha planteado y que se plantea en este Real Decreto que hoy se somete a convalidación de la Cámara.

Quiero manifestar nuestra satisfacción por el elevado número de ciudadanos a que afecta este Real Decreto, no sólo a pensionistas sino, como ha dicho el señor Ministro, a una cantidad importante de empleados de la Administración Pública. Se han articulado mecanismos y asumido compromisos para que, a partir de 1990, el Gobierno aplique una revisión salarial a los empleados públicos; aspecto sobre el que también se ha incidido, aunque algunos grupos lo han manifestado. Yo quiero indicar que este Real Decreto es una parte importante, aunque quizá no la principal, de todos los acuerdos a los que se ha llegado.

También quiero hacer una reflexión, porque a veces se suscitan algunas dudas y hay algunos sectores sociales que son muy sensibles a este tipo de cuestiones. Hay que indicar que estos acuerdos que afectan al personal laboral y funcionario de la Administración del Estado y sus organismos autónomos que tienen un reflejo inmediato en una paga —como se ha indicado—, por una sola vez, del importe que ha señalado el señor Ministro, y este tipo de planteamiento y de política también van a tener repercusiones en el sector de los pensionistas, con unos instrumentos, articulados quizá de otra forma, pero que también pretenden producir el mismo efecto de fondo que el que se ha producido para el personal que presta servicios para el Estado.

Por ello, señor Ministro, a nuestro grupo sólo le queda felicitar al Gobierno por los acuerdos a que ha llegado con los interlocutores sociales, que nos parecen enormemente positivos. Por lo que respecta al Real Decreto que se somete hoy a convalidación, sólo nos queda decir que, cómo no, estamos totalmente de acuerdo y que nuestro voto va a ser afirmativo, porque resuelve muchos problemas de una manera satisfactoria para todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Vamos a proceder a la votación.

Votación para la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 1/1990, de 2 de febrero, sobre concesión, con carácter excepcional, de una paga al personal al servicio de la Administración Pública.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 270.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la convalidación del Real Decreto-ley.

Entiendo que algún grupo de los que han fijado su posición ha aludido a la tramitación como proyecto de ley. **(Pausa.)**

Votación para la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado. **(Pausa.)**

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 90; en contra, 176; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la tramitación como proyecto de ley.

PROPUESTA DE AVOCACION POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:

— DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN EN LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS (Número de expediente 121/000001)

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa, en su reunión del día 23 de enero, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, ha acordado proponer al pleno de la Cámara la avocación por el pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley por el que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. ¿Acuerda el pleno re-

cabar la deliberación y votación final de este proyecto de ley? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado por asentimiento.

DECLARACION INSTITUCIONAL

El señor **PRESIDENTE**: La Junta de Portavoces acordó efectuar la siguiente declaración institucional: El Congreso de los Diputados expresa su satisfacción por la liberación de Nelson Mandela, uno de los más antiguos presos políticos del mundo y en tal condición reflejo de una etapa de las relaciones humanas que ya aparece definitivamente relegada al pasado.

El Congreso de los Diputados considera este paso manifestación inequívoca del triunfo de la razón y del derecho, así como de la creciente conciencia universal de que el respecto a los derechos humanos constituye la única base aceptable para la convivencia humana. Al mismo tiempo espera que esta decisión, largo tiempo esperada, contribuya al establecimiento de un clima social favorable al inicio de conversaciones entre el Gobierno de la República de Sudáfrica y la comunidad negra, cuyo resultado final no podrá ser otro que la abolición del régimen de «apartheid», el establecimiento de un Estado de Derecho en el que nadie esté discriminado por razón de sus orígenes étnicos, por sus convicciones políticas o religiosas o por su pertenencia a cualquier grupo social minoritario y en donde el poder institucional sea fiel reflejo de la voluntad mayoritaria libremente expresada por todos los ciudadanos.

¿Aprueba el pleno esta declaración? **(Asentimiento. Prolongados aplausos.)**

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las once y veinticinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961